

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-060 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 159 de 2013

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO SANTANDER
CONSORCIO FURA
CONSORCIO INTERSANTANDER 060**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintinueve (29) del mes de noviembre, hasta el tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.174,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados

Por lo anterior los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad obtenido es el siguiente:
de elegibilidad obtenido es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO FURA	98,4307520
2.	CONSORCIO INTERSANTANDER 060	97,1782324
3.	CONSORCIO SANTANDER	95,9257127

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PAF ATF I 060 2018

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5/12/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
3	CONSORCIO SANTANDER	163.974.415,00	95,9257127	95,9257127
1	CONSORCIO FURA	161.961.607,00	98,4307520	98,4307520
2	CONSORCIO INTERSANTANDER 060	156.166.110,00	97,1782324	97,1782324

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
TRM:5/12/2018			3174.11
Presupuesto:	\$173.517.900.00	P. MAYOR:	163.974.415,00
Fecha evaluación:	5/12/2018	P. MENOR:	156.166.110,00
3			
1	Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA		
2			

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 160.700.710,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 162.337.562,83
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 160.666.371,85
MENOR VALOR (4):	\$ 156.166.110,00

VER TABLA DE RANGO
11
11
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO SANTANDER	\$ 163.974.415,00	95,9257127	97,98	95,88	95,2380955	95,9257127	163.974.415,00
CONSORCIO FURA	\$ 161.961.607,00	98,4307520	99,77	98,39	96,4216847	98,4307520	161.961.607,00
CONSORCIO INTERSANTANDER 060	\$ 156.166.110,00	97,1782324	96,20	97,20	100,0000000	97,1782324	-
Suma=	\$ 482.102.132,00						
n=	3,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 160.700.710,67						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 160.700.710,67						
Vmax=	163.974.415,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 162.337.562,83						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 160.666.371,85						
	\$ 160.666.371,85						
MAX:	\$ 163.974.415,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 156.166.110,00						